



DIRECCION DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO
PUESTO
SEMIFIJIO

CLAVE: SEM003380

FOLIO TRÁMITE: Interno de 75

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: RODRIGUEZ CASTELLANOS ROSA MARIA

FECHA EXPEDICIÓN

04-abril-2022

UBICACIÓN: MARCOS MONTERO RUIZ

EXTERIOR: 1073 INTERIOR:

COLONIA: EL ALAMO

CALLE CRUCE 1: JAVIER MINA

CALLE CRUCE 2: 5 DE FEBRERO

GIRO: TORTAS Y MARISCOS TORTAS AHOGADAS

SUPERFICIE: 6.00 FONDO 180 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP

""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS""

IMPORTE MT2: \$ 2.30 mts.

DIAS AMPARADOS: 27

IMPORTE: \$371.50

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-mayo-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES NO TRABAJA

VIERNES SI DE 09:00:57 a 05:00:58 p

MARTES NO TRABAJA

SÁBADO SI DE 09:00:57 a 05:00:58 p

MIERCOLES NO TRABAJA

DOMINGO SI DE 09:00:57 a 05:00:56 p

JUEVES NO TRABAJA

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

PRAHA du Chave

AUTORIZO



María del C.U.M.

ACEPTO

RODRIGUEZ CASTELLANOS ROSA MARIA

C. BEATRIS EUGENIA ZURILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de

Tlaquepaque

2022 - 2024

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en la DIRECCIÓN DE MERCADOS del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del puesto TIANGUIS Y debe regresar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso ESPACIOS ABIERTOS.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido castrará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El envío/demora y/o retención del permiso a través de correo.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coposo o en botellín cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del penfénico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.